



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

ANISETO DELFO VELASCO AGUILAR

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS



OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2235/2018

BITÁCORA: 07/G1-0065/03/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 20 de Marzo de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2465/2017 de fecha 02 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
San Martín, Jitotol, P-07-047-MAR-001, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 479.060 Metros cúbicos	48	787	834	18371950	18371997
San Martín, Jitotol, P-07-047-MAR-001, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 72.561 Metros cúbicos	10	835	844	18371998	18372007

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Febrero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

AMADO RÍOS VALDEZ CHIAPAS

C.c.e.p. LIC. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Froylán Santiago Aguilar.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACIÓN 6 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0065/03/18

ARV/RTR/CASL/ASO/jm/mrc/MAYAO

